



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°
1866

BUENOS AIRES, 20 FEB. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-16303-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma GLENSOL S.A. solicita la inscripción del producto denominado POLIMERO FLOCULANTE ANIONICO PARA CLARIFICACION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, marca GLENSOL AP 273, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 140 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

CF
26
1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1866

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribáse ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto de venta profesional denominado POLIMERO FLOCULANTE ANIONICO PARA CLARIFICACION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, marca GLENSOL AP 273, de acuerdo con lo solicitado por la firma GLENSOL S.A.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020035262, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250017, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fojas 136 para todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 132, 138 y 139.

ARTICULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250017.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición,

CF
C. M. A.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **1866**

del Certificado mencionado en el artículo 1º, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

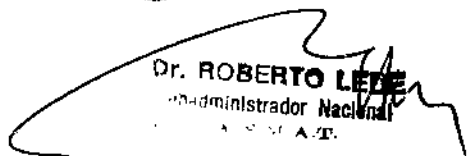
Expediente N° 1-47-0000-16303-14-7

DISPOSICION N°

CF

1866

MS


Dr. ROBERTO LEIDE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Glensol
Glensol AP 273

Polímero Floculante Aniónico
Para clarificación de agua de consumo humano

VENTA PROFESIONAL
PROHIBIDA SU VENTA LIBRE
RNPU N°

RNE N° 020035262

Ante de utilizar lea las instrucciones y advertencias
Centro Nacional de Intoxicaciones 0800-333-0160
Fabricado en ARGENTINA

Fecha de fab.: Fecha de venc.:
Partida N°: Contenido Neto: ...25 Kg.....

Dosis de uso: 1 a 20 gramos / m3
Concentración máxima de uso 20 gramos / m3
Máxima concentración de dilución: 5 gramos / litro.
Composición: producto en base a poliacrilamida, alcalinizante carbonato de sodio y cloruro de sodio. Materia activa 96,8%

1-47-0000-16303-14-7
CF

Glensol

ADVERTENCIAS

Producto levemente irritante a las mucosas.
PRIMEROS AUXILIOS
Contacto con los ojos
Lavar con abundante agua. Puede provocar irritación menor. Recurrir al médico en caso de molestias.

Contacto con piel
No irritante. No es absorbido. Enjuagar con abundante agua.

Ingestión
Consultar al médico en forma urgente.
MEDIDAS PARA DERRAME ACCIDENTAL
Precaución personal: Utilizar equipo de protección personal. Evacuar al personal a un área segura.

Precaución con el medio ambiente: No drenar a los cursos de agua o al sistema de desagüe cloacal.

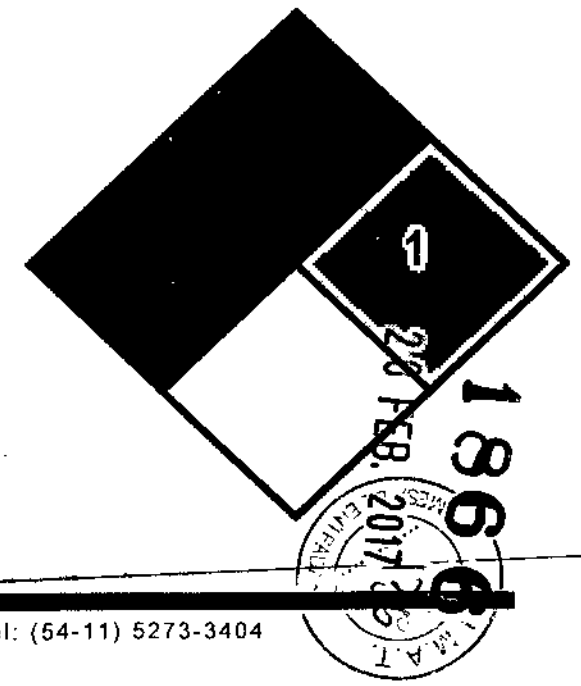
Método de limpieza: Barrer o aspirar el material, coleccionar en un contenedor adecuado para disposición.

MANIPULACIÓN Y ALMACENAJE

Manipulación
Advertencia de seguridad para manipulación: Tener una ducha lava-ojos cerca del lugar de trabajo. Suministrar ventilación apropiada.

Advertencia de seguridad contra incendio y explosiones:
No requiere medidas especiales contra incendio.
Almacenaje
Conservar el contenedor herméticamente cerrado, en lugar seco y bien ventilado. Protegerlos de la humedad y el agua.

TE Centros toxicológicos :Hospital de niños: 011-4962-6666
Hospital Posadas: 011-4658-7777
C.I.N.: 0800-333-0160





República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250017

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: POLIMERO FLOCULANTE ANIONICO PARA CLARIFICACION DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

2. Marca: GLENSOL AP 273

3. Origen: ARGENTINA

4. Principios Activos: POLIACRILAMIDA y COADYUVANTES

5. Forma de Presentación: BOLSA PLÁSTICA DE CONT. NETO: 25 KG.

6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL

7. Titular del Producto: GLENSOL S.A.

8. Domiciliado en: VENUS 1716 - 9 DE ABRIL - BUENOS AIRES

9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020035262

10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-016303-14-7.

Disposición N°: **1866**

Fecha: **20 FEB. 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


Dr. ROBERTO LEDESMA
Administrador Nacional

Sello y Firma del Funcionario Responsable

CF 20